

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El expediente N° 137374 – V - 08 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ascenso a cargos Directivos;

Que por Resolución N° 1485/2009 se convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Medio;

Que el Artículo 12° de la Resolución N° 140/10 establece que el jurado podrá considerar una instancia de revisión de la etapa de oposición;

Que en virtud de ello, el Jurado designado por Resolución N° 365/11 y sus modificatorias Resoluciones N° 730/11 y 782/11, dio respuesta a las presentaciones en tiempo y forma;

Que el equipo evaluador de Nivel Medio, según Acta del 31 de Mayo de 2011, remite documentación de los docentes Silvia CARDILE, Gabriela GRIPPARI SANTOS y Adrián CLOBAS al Cuerpo Colegiado, para resolver sobre el particular;

Que se emiten las Resoluciones N° 1779/11 y 1780/11 por las que se hace lugar a los docentes citados precedentemente para presentarse a la 2da. Instancia de la Oposición – Coloquio del Concurso de Ascenso N° 35;

Que el jurado en pleno entrega a las Juntas de Clasificación respectivas la documentación total emitida a tal fin y las actas finales, sin haber dado cumplimiento, en el caso de Nivel Medio, a las resoluciones N° 1779/11 y 1780/11;

Que es facultad del Cuerpo Colegiado resolver en consecuencia, por lo que se propone designar a un Tribunal Evaluador ad hoc integrado por los docentes MARIGUAL María Ines, BEACON Cecilia y MARRON Fernando;

Que es necesario establecer el período en que el Jurado realizará la tarea de revisión y evaluación de los postulantes, a efectos de garantizar la continuidad del proceso implementado, convocando a los mismos para día, horario y lugar a confirmar;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a una instancia de revisión y evaluación de las propuestas efectuadas por los postulantes Silvia CARDILE, Gabriela GRIPPARI SANTOS y Adrián CLOBAS.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR para ello a un Tribunal Evaluador ad hoc integrado por los docentes MARIGUAL María Ines, BEACON Cecilia y MARRON Fernando.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Jurado realizará la tarea de revisión y evaluación de las Propuestas de gestión, a efectos de garantizar la continuidad del proceso implementado, entre los días 18 y 28 de Octubre de 2011.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el Coloquio se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2011 a partir de las 11,00 horas en el Salón Patagonia del Consejo Provincial de Educación sito en Alvaro Barros 552 de la localidad de Viedma.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER para que designe un veedor gremial para la instancia del Coloquio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Zona Andina y Andina Sur y por su intermedio a los interesados y archivar.

RESOLUCION N° 2839  
SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General